

ATHA-DOH-FCHS-015-023-47

uenta que se forma por los infrascriptos Diputados de la Comunidad de Herederos de esta Villa de Salin. en Arriana, D.^o Cristóbal Fernandez de Salomane y D.^o Manuel de Loma otros dos, cede cede, que en esta Villa, han entrado en su posesión, desde once de Julio de mil ochocientos treinta y dos hasta igual día de este de ochocientos treinta y tres, la que con cargo y datos es como sigue.

Cargo.

Paimunam. En cargo quince mil seiscientos ochenta y dos m. con veinte y cuatro m. que quedaron existentes en la última cuenta - - -

15,682. 24



M. diez y seis mil ciento cuarenta y cua-
tro m. que ha importado la plana en
la Junta en el año de esta cuenta - - 16,104 - 04

M. mil y setenta y cinco m. por el terreno
del mismo año - - - - 00,970 -

M. veinte m. que dio por la piedra que
salio en el terreno Sanjo Juan - - 00,020 -

M. cuatrocientos setenta y cinco m. y ocho
m. pagados por los Arriendos y por las mil
mil y setenta y una cargas de tierra
buena que han llevado el terreno - - 00,175 - 08

M. cuarenta y ocho m. recibidos por setenta
y ocho picos de canal a veinte y cuatro
m. el pie - - - - 00,048 -

33,300 - 02

Componia el total cargo de esta cuenta treinta y tres mil
trescientos m. con dos m. para los que dan en falta las
cantidades sigtes

Datta

Reditoras. Primeramente por Datta mil trescientos veinte m.
Censos. pagados a D. Juan Antonio Arana Padre y Admi-
nistrador de su hijo el Capellan de Salaman-
ta cuyo plano venia en fin de Nov. de 1732 con-
ta al libro num. 1.º - - - - 01,320 -

Minanda. M. ciento diez m. pagados por igual razon a los
Religiosos y Agutinos de la Santa de Minanda y Edo

cuyo plazo venia en Bando en 1832, ac-
cio o num. 2.º

00,150-

Victoria. M. ciento cincuenta n.º pagados alay Bai-
jiday a Victoria, cuyo plazo venia en B. or-
dy. en 1832, num. 3.º

00,150-

Ochonan. M. seiscientos sesenta n.º pagados ad. Juan
Luna o Balluena como encargado n.º
Gabriel de Ochonan Pto. residente en la
Ciud. ordinaria, por adeudo venidos en
el año de esta cuenta. num. 4.º

00,660-

Ennes. M. cinco mil setecientos trece n.º y medio
entregados a D. Saturnino de Montoya de-
vino de Ennes, los cinco mil y quinientos por
la redencion del censo que tenia contra la
Comunidad, ciento sesenta y cinco n.º por
los adeudos venidos en B. ordy. en 1832, y los
ciento y ocho n.º y medio restantes por los
dos meses de aviso contra la Escritura
num. 5.º

05,713-17

Entrope. M. ocho mil ochocientos treinta y dos n.º y me-
dio, por la mitad del gasto del entrope y
medicion alay saly fabricadas en el año pa-
sado en 1832, por la otra mitad la paga
la H. Hacienda con arreglo ala Contrata.

08,832-17

Enubadon. M. seiscientos n.º que anualmente se pagan
a Ypolito Fernandez segun decia en la
Junta. num. 6.º

00,700-

M. doscientos sesenta y cuatro n.º dados

17,486-

del Organista p.^a en salario mun.^o 7.^o

57,486 -
00,261 -

Agasajo. M.^{te} mubeientay novena y cinco n.^o gasta
por en el agasajo echo a nombre de la
Junta y por su orden - - - - - 00,995 -

M.^{te} sesenta n.^o del que llevo dho agasajo
y le trajo al Victoria - - - - - 00,060 -

M.^{te} a Julian Gonzalez como penito p.^a el
recomend.^{to} de los sales p.^a el entrego veinte
y cuatro n.^o mun.^o 8.^o - - - - - 00,021 -

Medicinas. M.^{te} veinte n.^o de lo que asistieron a medin
la sal y el repartim.^{to} p.^a los Herederos mun.^o 9.^o - - - - - 00,020 -

M.^{te} a Baquin Santa por seis capony para
conducir muertay en sal a Valladolid y
Lamone cuarenta y dos n.^o - - - - - 00,012 -

M.^{te} del Arriero Domingo Tranno por llevar
un capon de sal a Valencia ocho n.^o - - - - - 00,008 -

M.^{te} de los Comisionados Ortega y campo que
pasaron a S.^{to} Domingo a traer el dinero
para hacer el pago de dha sal. a esta comu-
nidad, para en parte de los gastos ocasionad.
ciento sesenta n.^o mun.^o 10.^o - - - - - 00,160 -

M.^{te} ad.ⁿ como Fernandez de Palencia p.^a el
gasto que hizo cuando fue a Pozo de Orden
de la Junta cuarenta y siete n.^o - - - - - 00,017 -

M.^{te} tres mil n.^o remitidos a el Agente en Ma-
drid D. Ramon Garcia de Legaria, segun man-

Dato en la Junta, cuyo asino consta en la Can-
ta mun.^o 11.^o - - - - -

03,000 -

22,106 -

El treinta y dos por el uno por ciento y llevo
el que dio la letra en Vitoria y diez y seis p.
el jornal del que llevo el dinero son
cuarenta y dos - - - - - 00,040-

Este
Alm.

El del Eno Guinea cuarenta y cuatro y
por diligencias eley p.^a la Junta consta el
acervo - - - - - 00,044-

Alm.

El del Almon Aguirre veinte y dos p.^a una
exposicion echa sobre el punto de mermas. - 00,020-

El del maestro D. Juan Ortega por lo que
ha trabajado escribiendo p.^a la Junta en
todo el año de esta cuenta treinta y dos - 00,032-

Canale

El cuatrocientos veinte y nueve y con diez
m.^d entregados a Esteban Alonso Velasco
Damas, por seiscientos ochenta y cinco
mar que ha traído p.^a la Junta y a na-
von de veinte y cuatro m.^d el pie al que
solo se han gastado sesenta y ocho pies
y quedan los restantes a disposicion de
Jpolito Fernandez quien responde
a ellos. - - - - - 00,429. 10

Relos.

El mil y quinientos y dos entregados al
relojero D. Carlos de Perea por la mitad
del 1.^o plazo del coste del reloj segun
convenio echo a la Villa y la Comunidad
de pagante por mitad - - - - - 01,500-

El mil treinta y dos y dos m.^d gastados en

la tasa se tiene buena y componen los
 picachos - - - - - 0 50 32 -
 M. veinte y dos d. por un picacho - - - - - 00, 022 -
 M. ocho d. p. una pala de yeso - - - - - 00, 008 -
 M. cuarenta y seis d. y medio que ha con-
 tado la persona p. el terreno - - - - - 00, 016 - 17
 M. doce d. ad. Antonio Olivera por la es-
 critura de redencion al censo de D. Patro-
 nio Montoya - - - - - 00, 012 -
25,291 - 27

Importa la data de esta cuenta veinte y cinco mil
 Docienas, noventa y un d. con veinte y siete m. y siendo
 el cargo treinta y tres mil trescientos d. con dos m. que
 dan asistiendo a favor de esta comunidad la cantidad de
 ocho mil y ocho d. y ocho m. Salvo honor.

Resumen

Cargo - - - 33,300 - 02
 Data - - - 25,291 - 28
 Alcanse - - - 8,008 - 08

Salida de Añana Coa Julio de 1833: Correo Fernandez de
 Palomares: Manuel de Loma: Quedan en la Administracion
 de estas Salinas siete mil cuatrocientos sesenta y seis
 d. con once m. los que reafados a los ocho mil ochos d. y
 ocho m. de el Alcanse de esta cuenta, solo faltar al-
 canzados en quinientos cuarenta y un d. y treinta y un m.
 Añana 7 de Julio de 1833: Palomares: Loma:
 Los infantes -

entre revisiones hemos reconocido de unidam^{te} estas
cuentas y las hallamos arregladas en cargo y data á los
documentos de su razon; por lo que purgamos (salvo el
parecer de la Junta) se puedan pasar á el libro
de cuentas, y lo firmamos en Arana el 13 de Julio de 1833 =
Lorenzo M.^a de Salazar = Gabriel de Henares =

Como Secretario de la Junta de Hacienda de estas Fabri-
cas de Salinas de Arana: Certifico: que la cuenta original
por donde se ha pasado á este libro la anterior fue
presentada en Junta G^{ral} de once de Julio de este mis-
mo año, aprobada y mandada pasar á el, lo que
cumple siendo en un todo conforme á aquella que
han reunido los P.^{res} Diputados. Salin^{de} Arana 13 de
Julio de 1833.

Nota: en este año se redimio el censo de fuente el de Arco entre
gando á Saturnino Montoya su representante 5713 $\frac{1}{2}$ R.ⁿ p. los
P.^{res} Dip.^{dos} Lomay y Salomares = á este la c^{ta} y redencion p.
Antonio de C^{ta} wares de esta al fin de este libro,

Desde este año hasta el de 1840 comprende la
cuenta p.^{ra} Manuel Felix de Argieller dio y esta
p.^{ra} sigue =